

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 3 DE JAÉN

3037 *Notificación de Resolución. Procedimiento Ordinario 643/2015.*

Edicto

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 643/2015.

Negociado: AG.

N.I.G.: 2305044S20150002522.

De: Pedro Molina Montblanc.

Abogado: María del Mar Cornejo Robles.

Contra: Montajes y Edificaciones de Carchelejo, S.L., María del Rosario Galian Merino y José Aguilera Cledera.

Doña Natividad Ruiz-Rico Ruiz-Morón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 3 de Jaén.

Hace saber:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 643/2015 a instancia de la parte actora Pedro Molina Montblanc contra Montajes y Edificaciones de Carchelejo, S.L., María del Rosario Galian Merino y José Aguilera Cledera sobre Procedimiento Ordinario se ha dictado Resolución de fecha 22/06/2016 del tenor literal siguiente:

Diligencia de Ordenación

Letrado de la Administración de Justicia Sra. D^a. Natividad Ruiz-Rico Ruiz-Morón.

En Jaén, a veintidós de junio de dos mil dieciséis.

El anterior escrito y demás documentos, únanse a los autos de su razón. Se tiene por ampliada la demanda frente a los demandados María del Rosario Galian Merino y José Aguilera Cledera y se acuerda; señalar como nueva fecha el próximo día 28 de noviembre de 2016 a las 11.45 horas.

Asimismo, se requiere a María del Rosario Galian Merino y José Aguilera Cledera, a fin de que en el plazo de 4 días, a contar desde el recibo de la presente, aporte a este Juzgado el nombre de la aseguradora con la que la empresa Montajes y Edificaciones Carchelejo, S.L., tuviera contratada la póliza a fecha 12/04/2010.

Notifíquese la presente resolución a los nuevos demandados con copia íntegra de la demanda inicial y al resto de las partes con copia del escrito de ampliación de la misma.

Así lo acuerdo y firmo. Doy fe.

Y para que sirva de notificación al demandado Montajes y Edificaciones de Carchelejo, S.L. actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

Jaén, a 22 de Junio de 2016.- La Secretaria Judicial, NATIVIDAD RUIZ-RICO RUIZ-MORÓN.